



DECRETO EXENTO N° 862.-

CHONCHI, 31 de Marzo de 2014.

VISTOS:

El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de Queilen, por parte de la encargada y asistente de la Oficina de Turismo, a una reunión de planificación de turismo provincial, programada para el día miércoles 02 de abril del 2014 a las 11:00 hrs, en el centro cultural de dicha ciudad.-

DECRETO:

1.- Apruébese reembolsos por conceptos de alimentación y movilización, a nombre de Doña Carolina Vera Atala, Rut. N° 15.736.151-1, Encargada de la Oficina de Turismo y Don Fabián Barriá Andrade Rut. N° 17.719.751-3, Asistente de la Oficina de Turismo de la DIDEL para concretar el cometido asignado en el Considerando.

2.- Los gastos que devengue su cancelación serán imputados al Centro de Costos 04.02.03, Cuenta 22.01.001 "*Alimentos para Personas*"; vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE para su posterior revisión de la Contraloría Regional, Xª Región de los Lagos.



LUIS PAULONE ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PAO/LPA/JAG/phv.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. DAF.
- C.c. Archivo DIDEL.



PEDRO ANDRADE OYARZÚN
ALCALDE